



Auto sustanciación	No. 0454
Radicado	05266 31 03 001 2013 00433 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coopantex cooperativa especializada de ahorro y crédito
Demandado	Rudy Alirio Salas López Yaneth Cecilia Salas López
Asunto	Suspende proceso únicamente frente a un codemandado por negociación de deudas

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito a (folios 14 al 16 del expediente digital) proveniente del Centro de Conciliación de la Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia Seccional Antioquia, donde se informa que fue admitida la solicitud de negociación de deudas presentada por el aquí demandado **RUDDY ALIRIO SALAS LÓPEZ**, por estar ajustada a lo dispuesto en el Art. 545 numeral 1 del C. G. del P., se ordena la suspensión del presente proceso a partir de la fecha de admisión (23 de noviembre de 2022) hasta tanto se verifique la celebración o no de acuerdo de pago, de celebrarse el proceso continuará suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado.

El proceso continuará su trámite normal respecto de la codemandada Yaneth Cecilia Salas López.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ